



Respuesta consulta COSITAL plazos

15 de abril, 2019

En contestación a su consulta solicitando aclaración respecto de la aparente incongruencia que se establece en los plazos que señala el Real Decreto 424/2018, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RDCIEL) para la remisión del informe resumen anual regulado en el artículo 37 y para la remisión de la información regulada en los artículos 15.6 y 15.7.

Veraquí^[1]